



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España aprobó hace más de diez años la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado, la cual trataba de fortalecer el mercado único en el conjunto de España. Esta ley fue una respuesta a dos cuestiones clave: el robustecimiento de la economía con el cambio de ciclo económico y, por otro lado, hacer frente a la inflación regulatoria provocada por la administración multinivel, la cual creaba barreras de movilidad a las empresas.

Esta ley, según indica el portal web del Ministerio de Economía, *“permite interponer reclamaciones e informar sobre obstáculos y barreras a la unidad de mercado por actuaciones de las Administraciones públicas”*. Además, *“establece principios y normas básicas que garantizan la unidad de mercado y la mejora de la regulación, para crear el entorno más favorable a la competencia y a la inversión”*.

A raíz de este último punto, la Ley preveía la creación de la Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios con el fin de velar el correcto cumplimiento de la norma. De ella, surgió el Catálogo de Buenas Prácticas para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios, publicado el 18 de julio de 2022, y donde se recogen varias iniciativas de interés a nivel autonómico:



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

- 13 iniciativas de especial interés territorial en este sentido, de las cuales Asturias no ve recogida ninguna.
- 15 iniciativas de estandarización, de las cuales Asturias sólo tiene una recogida.
- 3 proyectos para Análisis y Racionalización de Procedimientos, sin ninguna perteneciente al Principado de Asturias.
- 5 iniciativas de mejora regulatoria, donde tampoco aparece nuestra comunidad autónoma.
- 12 iniciativas de reducción de cargas administrativas, donde se recoge una del Principado de Asturias.

En resumen, de 48 iniciativas recogidas dentro de este catálogo de buenas prácticas, sólo 2 pertenecen al Principado de Asturias. Muestra de la mala situación regulatoria de nuestra tierra.

En este aspecto, la Junta de Andalucía está inmersa en un ambicioso proyecto de simplificación administrativa y mejora regulatoria, tanto para la ciudadanía como para los operadores económicos. Este plan, bajo la marca de “Andalucía Simplifica”, ha tenido como principal hito la publicación de un Decreto Ley, con fecha 6 de febrero, de medidas de simplificación y racionalización administrativa que ha modificado 176 normas, 53 leyes, 95 decretos y 28 órdenes para facilitar la relación de los andaluces con la administración. Además, el decreto recoge 450 medidas de simplificación administrativa.

Por otro lado, la ya mencionada Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado también recogía la apertura de los mercados autonómicos, a través de un reforzamiento del principio de confianza entre comunidades autónomas; asumiendo que una licencia de actividad en un territorio supondría habilitar el trabajo de la empresa en todo el territorio nacional.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Sin embargo, las Sentencias del Tribunal Constitucional 79/2017 de 22 de junio, 110/2017 de 5 de octubre y 111/2017 de 5 de octubre, declararon nulos varios artículos de la norma, entre ellos los artículos 19 sobre la “*Libre iniciativa económica en todo el territorio nacional*” y el artículo 20 sobre “*Eficacia en todo el territorio nacional de las actuaciones administrativas*”, debido a un conflicto competencial. Se declaraba, por tanto, que eran las autonomías las capacitadas para legislar en estas materias.

Cinco años después, la Comunidad de Madrid aprobaría la *Ley 6/2022, de 29 de junio, de Mercado Abierto*, cuya finalidad es que “*todo operador económico, establecido legamente en el territorio nacional, pueda desplazarse libremente a la Comunidad de Madrid para ejercer su actividad sin sujetarse a los requisitos de acceso previstos en la normativa autonómica*”. Esta ley supone una apuesta clara y seria por la libertad económica, paliando las barreras de acceso al mercado madrileño provocadas por la descentralización del estado de las autonomías y que, en ningún caso, parten del espíritu con el que se confeccionó el modelo autonómico de España.

En definitiva, tanto los ciudadanos como los operadores económicos demandan una administración más ágil y eficiente, especialmente en aspectos que afectan al desarrollo económico de Asturias. Abrir el mercado asturiano, abanderando la defensa de las políticas de mercado abierto, y mejorar la regulación económica y el clima de negocios contribuirán a que la economía asturiana abandone las malas perspectivas de crecimiento (1,3% frente al 1,9% nacional para 2024, según el último estudio de Caixabank Research) y comience un despegue económico real y equiparable al del resto de regiones de nuestro entorno.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:



PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aplicar criterios de simplificación administrativa y de mejora regulatoria (“*better regulation*”) en sus proyectos de ley, decretos, resoluciones y demás actos normativos.
2. Crear un grupo de trabajo interconsejerías que, antes del final año, elabore un plan con medidas concretas para la simplificación administrativa y mejora del clima de negocios.
3. Incluir en su plan normativo para esta legislatura la elaboración de una Ley de Mercado Abierto que pivote sobre los principios de libertad económica y unidad de mercado.

Palacio de la Junta General, 27 de marzo de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz